Nota DNC N° 14951 /2020

Asunción, 7 de agosto de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384225
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI - PLURIANUAL
Entidad	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En la adenda N° 1 - Formularios, observamos que en el formulario N° 4 "Garantía de Cumplimiento de Contrato", indican *"No Aplica".* Al respecto, consultamos el motivo por el cual dicho formulario no aplicaría? Considerando que según el PBC estándar, dicho formulario debe ser utilizado exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: Carlos Castillo

ccastillo@dncp.gov.py